

*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XII Número: 3 Artículo no.: 104 Período: 1 de mayo al 31 de agosto del 2025

TÍTULO: Reforzamiento del sistema de justicia penal ecuatoriano: análisis de reformas legislativas y deficiencias vigentes.

AUTORES:

1. Dr. Luis Andrés Crespo Berti.
2. Dr. Josía Jeseff Isea Argüelles.
3. Dra. Maribel José Giménez Guariguata.
4. Máster. Carlos Javier Lizcano Chapeta.

RESUMEN: El sistema de justicia penal en Ecuador ha enfrentado múltiples reformas debido a la globalización y la necesidad de actualizar sus normativas. A pesar de estos cambios, aún existen deficiencias que demandan atención para asegurar la seguridad de los ciudadanos y la efectividad de la justicia. Este documento analiza las reformas legislativas recientes y señala áreas clave que requieren mejoras. El estudio se desarrolló mediante una metodología analítico-comparativa, con un enfoque descriptivo y crítico. Es esencial continuar con las reformas para corregir las fallas del sistema. Se sugiere realizar una auditoría externa de la actuación de jueces y fiscales y adoptar medidas que optimicen los procesos judiciales.

PALABRAS CLAVES: justicia penal, seguridad de los ciudadanos, reformas legislativas.

TITLE: Strengthening the Ecuadorian criminal justice system: analysis of legislative reforms and current deficiencies.

AUTHORS:

1. PhD. Luis Andrés Crespo Berti.
2. PhD. Josía Jeseff Isea Argüelles.
3. PhD. Maribel José Giménez Guariguata.
4. Master. Carlos Javier Lizcano Chapeta.

ABSTRACT: The criminal justice system in Ecuador has faced multiple reforms due to globalization and the need to update its regulations. Despite these changes, there are still deficiencies that demand attention to ensure the safety of citizens and the effectiveness of justice. This paper analyzes recent legislative reforms and identifies key areas that require improvement. The study was developed using a comparative-analytical methodology, with a descriptive and critical approach. It is essential to continue with the reforms to correct the flaws in the system. An external audit of the performance of judges and prosecutors and the adoption of measures to optimize judicial processes are suggested.

KEY WORDS: criminal justice, citizen security, legislative reforms.

INTRODUCCIÓN.

La justicia penal en Ecuador ha sufrido cambios significativos en los últimos años, con reformas orientadas en teoría a mejorar la seguridad ciudadana y combatir la corrupción, aun cuando esto dista de la realidad conglobante (Freidenberg 2022). A pesar de estos esfuerzos, el sistema enfrenta críticas por su ineficiencia y falta de recursos.

Así el presente documento se enfoca en el desarrollo de reformas legislativas para fortalecer el sistema de justicia penal ecuatoriano. Estas reformas son necesarias para abordar las falencias identificadas en el sistema actual y mejorar su eficacia y eficiencia. Se busca promover un sistema más justo, transparente, ágil y respetuoso de los derechos de todas las partes involucradas en el proceso penal. Las reformas propuestas se basan en antecedentes históricos y en la importancia de actualizar y adecuar la legislación a

los desafíos y demandas actuales del sistema de justicia penal ecuatoriano (Carpio, 2015).

En ese mismo sentido y dirección, cabe precisar, el estado de la cuestión centrado en los referentes tanto en lo interno como en el contexto internacional (Corcoy & Mir Puig, 2023). Así para una mejor comprensión sobre el contexto de las reformas legislativas propuestas, es fundamental analizar los antecedentes del sistema de justicia penal ecuatoriano.

El sistema actual ha experimentado diversas transformaciones a lo largo de la historia, desde su influencia colonial hasta las reformas realizadas en las últimas décadas. Estos antecedentes brindan una comprensión profunda de los desafíos y deficiencias que actualmente enfrenta el sistema, así como de las lecciones aprendidas de experiencias pasadas (Sánchez, 2024); por tanto, desde el foco de estudio, las circunstancias permitieron identificar áreas específicas donde se requiere una reforma legislativa para fortalecer y mejorar el sistema de justicia penal en Ecuador.

A más de lo mismo, la justificación del fortalecimiento de las reformas legislativas tiene su epicentro por la importancia que traduce una mejora exponencial en el ordenamiento jurídico penal positivo vigente en virtud de los avances más proclives en comparación con la región; vale decir, desde el foco de la experiencia frugal del autor, se exponen avances del constructo legislativo, que más adelante se propone como contribución especial de modo general a las Ciencias Jurídicas, y a título particular, a la Ley penal (Alonso, 2024).

Mejoramiento de la investigación penal.

Así el problema se encuentra determinado por las falencias del sistema normativo. A pesar de ciertas reformas, el sistema de justicia penal ecuatoriano enfrenta desafíos como la lentitud en los procesos judiciales, la sobrepoblación carcelaria, y la falta de transparencia en la actuación de jueces y fiscales.

Además, el aporte del estudio para con las reformas legislativas, se da por la existencia de otros mecanismos que también contribuyen al desarrollo del ordenamiento jurídico, tales aspectos se patentizan en los siguientes espacios desarrolladores del Derecho:

1. Jurisprudencia.

Las decisiones judiciales establecen precedentes que pueden influir en la interpretación y aplicación de la ley en casos futuros.

2. Doctrina.

La producción académica y jurídica, como artículos, libros y análisis de expertos, contribuye a la comprensión y evolución del derecho.

3. Costumbre.

En algunos sistemas legales, las prácticas y normas no escritas tradicionalmente reconocidas por la sociedad también pueden influir en el ordenamiento jurídico.

4. Tratados internacionales.

La firma y ratificación de acuerdos internacionales pueden requerir cambios en la legislación nacional para garantizar su cumplimiento.

5. Contratos y acuerdos privados.

Las partes pueden llegar a acuerdos legalmente vinculantes que complementen o modifiquen las disposiciones legales existentes.

Estos mecanismos, junto con las reformas legislativas, contribuyen a la evolución y desarrollo constante del ordenamiento jurídico en una sociedad (Tiffon & Serrat, 2024).

De tal forma, que el fortalecimiento del sistema de justicia penal ecuatoriano es un tema crucial para mejorar el acceso a la justicia y garantizar la protección de los derechos fundamentales de todas las personas. Es así como los coidearios en el contexto internacional (Vallejo, 2005; Verdesoto, 2007) aluden a ciertas consideraciones importantes que podrían incluir:

1. Capacitación y formación.

Es fundamental invertir en la capacitación continua de jueces, fiscales, abogados y demás actores del

sistema de justicia para garantizar que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

2. Descongestionar el sistema.

Implementar medidas para agilizar los procesos judiciales y reducir la sobrecarga de trabajo en los tribunales, lo que ayudaría a garantizar una justicia más oportuna y eficaz.

3. Transparencia y rendición de cuentas.

Promover la transparencia en el sistema judicial, garantizando que las decisiones sean fundamentadas en el derecho y que se rindan cuentas sobre el desempeño de los funcionarios judiciales.

4. Acceso a la justicia.

Es importante garantizar que todas las personas, independientemente de su situación económica o social, tengan acceso efectivo a la justicia y puedan hacer valer sus derechos en igualdad de condiciones.

5. Cooperación interinstitucional.

Fomentar la coordinación entre las diferentes instituciones involucradas en el sistema de justicia penal, como la Policía, el Ministerio Público, y el Poder Judicial, para garantizar una respuesta integral y coordinada a la delincuencia.

El fortalecimiento del sistema de justicia penal ecuatoriano es un proceso gradual que requiere perseverancia, compromiso y diálogo constante. Solo a través de un esfuerzo conjunto y sostenido será posible alcanzar una justicia más accesible, equitativa y eficaz para todas las personas en el país.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

Los resultados del estudio fueron deductivamente logrados a partir de lo general a lo particular desde una metodología analítico-comparativa, de nivel descriptiva y alcance expositivo, siendo básicamente analítica con una proyección crítica secundaria (Crespo, 2017).

Respecto de los insumos usados en la investigación surgió el paradigma fenomenológico en sintonía con

el enfoque cualitativo, ya que tuvo la característica de ser de tipo factible, en un nivel explicativo. El método ordinario genérico de nivel teórico fue el inductivo, lo que posibilitó la interpretación conceptual de los datos empíricos hallados en el diseño de la investigación con preeminencia del método bibliográfico en atención a la valoración y recolección de la información capitalizada en resultados que sustentaron la coexistencia del problema de investigación visto como la piedra angular del estudio.

Con el enfoque asumido, se facilitó la ostentación de la investigación que tribute a la proposición de reformas legislativas puntuales que coadyuven a una mejor administración de justicia; por tanto, el método científico propendió a una aproximación de impacto legislativo, en atención a su desarrollo y evolución de espacios alternativos para la medición y prospectiva de la investigación regional e internacional por el aporte del Derecho penal comparado (García et al., 2022; Ferrer et al., 2022).

De tal suerte, que la modalidad cualitativa abonó al estudio y análisis de realidades que se suscitan en el contexto legislativo. Respecto del tipo de investigación, se centró en el proyecto factible de nivel explicativo, visto como aquellos saberes que intentan generar teorías y supuestos epistemológicos (Crespo, 2017). Es así, como el sustento científico tuvo su epicentro por el alcance en el proceso de explorar, describir y explicar los niveles de investigación desde un análisis que parte de lo individualista a lo general, en la generación de novedosas perspectivas legislativas insertas en el Derecho penal (Montaner, 2024).

Resultados.

Los resultados propenden a la generación de ciertos y determinados aportes a la solución o al menos atenuación de algunos problemas que se generan por no cerrar flancos de inseguridad jurídica sin que implique elementos que configuren en modo alguno expansionismo penal; de tal manera, que en la medida de contar con un ordenamiento jurídico positivo más robusto, en esa mediada la seguridad ciudadana tendrá mayores garantías de no victimización.

En torno a los síntomas del problema que desemboquen en la situación conflicto objeto de transformación

del estudio en ciernes, surgen los siguientes escenarios (Alcántara et al., 2005).

Tabla 1. Inconvenientes surgidos.

No.	Insuficiencias halladas	Agravante alto/medio/bajo
1.	Falta de implementación de técnicas de investigación penal más eficientes.	1
2.	Insuficiencia de capacidad de investigación policial en todos los niveles.	2
3.	Falta de colaboración entre instituciones encargadas de la investigación penal.	2
4.	Falta de protección de los derechos de las víctimas y los testigos en el proceso penal.	1
5.	Falta de aseguramiento de los derechos de los procesados en el sistema de justicia penal.	1
6.	Restricción en el acceso a la justicia para grupos vulnerables.	1
7.	Falta de agilización de los procesos judiciales.	2
8.	Falta de implementación de mecanismos para reducir la duración de los procesos.	3
9.	Incipiente uso de tecnología para agilizar la gestión judicial.	1
10.	Falta de fortalecimiento de la imparcialidad y transparencia del sistema.	2
11.	Falta de promoción de la ética y la integridad en el sistema de justicia penal.	1
12.	Restricción de acceso a la información y participación ciudadana en el sistema penal.	3
13.	Falta de modernización de la infraestructura y recursos del sistema.	3
14.	Falta de mejoramiento de las instalaciones judiciales.	3
15.	Carencia en la dotación de recursos tecnológicos y capacitación del personal judicial.	1
16.	Falta de implementación de sistemas de gestión eficientes.	2
17.	Falta de evaluación y seguimiento de los avances en la implementación de las reformas legislativas.	2
18.	Falta de realización de evaluaciones periódicas para identificar nuevas necesidades.	2

Fuente: Datos de registro de los autores, 2024.

De los datos expuestos a consideración producto de los hallazgos obtenido, se aprecia que de un cien por ciento (100%) de la muestra, la prioridad 1 demuestra la cuota parte del treinta y ocho por ciento (39%) del problema que aqueja a la nación ecuatoriana en la administración de justicia en general. Igual porcentaje para la prioridad 2, mientras que el tercer lugar obtuvo una representación porcentual equivalente al veintidós por ciento (22%).

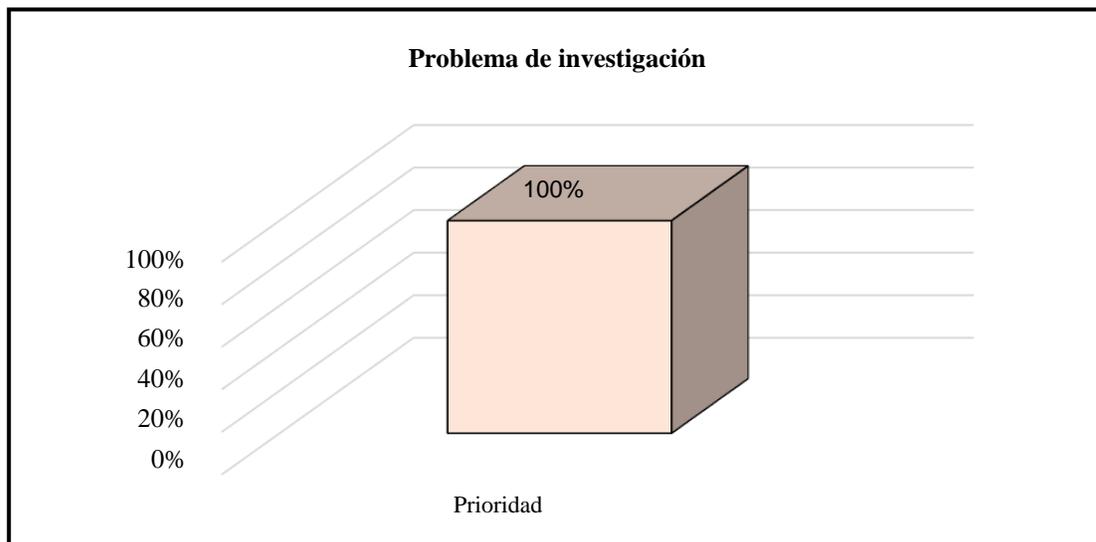


Gráfico 1. Porcentaje de prioridades sobre situación problemática.

Fuente: Datos de registro de los autores.

Los datos porcentuales demuestran, que de la heterogeneidad de conflictos que estremecen, y por ende, oscurecen la administración de justicia en el país, responden de acuerdo a criterios a ponderaciones altas, medias y bajas a los efectos de su agrupación por categorías; por tanto, en esa misma línea de pensamiento, la prioridad 1 alude a lo emergente que supone una reforma legislativa para una mejor aplicación de las normas penales aplicables, cuyas instituciones presupuestas penales se verán exponencialmente mejorados en la tutela de los titulares de los bienes jurídicos protegidos por el Estado a través del ejercicio del Ius Puniendi, vista como la potestad de administrar justicia en nombre de la

República y por autoridad de la Ley.

Bajo esos mismos criterios, las prioridades 2 y 3 responden a la necesidad de abordar soluciones por vía legislativa. Todas estas propensiones en su conjunto alcanzan la totalidad del problema de investigación avizorados por los autores de la investigación.

Tabla 2. Reformas legislativas propuestas.

Reforma 1. Causa de exclusión de la conducta: momento de arrebató o de intenso dolor

Reforma 2. Participación y autoría penal: punibilidad por sentidos sensoriales en modo activo

Reforma 3. Causa de exclusión de la conducta: algunos síndromes como el de *Tourette*

Reforma 4. Tipicidad objetiva: aplicación del principio de legalidad

Reforma 5. Tipicidad subjetiva: inclusión de la omisión culposa

Reforma 6. Causa de inclusión de la antijuridicidad: exposición del bien jurídico tutelado

Reforma 7. Tipicidad subjetiva en los delitos de tránsito: más el dolo eventual que la culpa

Fuente: Datos de registro de los autores (2024).

De las propuestas expuestas, se expone con fundamento a la doctrina y a la Ley penal ciertos y determinados escenarios en lo que es plausible en sinapsis con la investigación, por lo que se propone a la Asamblea Nacional Legislativa en aras de fortalecer el ordenamiento jurídico positivo ecuatoriano, y por ende, contar con una normatividad más empoderada y más moderna en el plano de lo interno.

Discusión.

Las reformas legislativas propuestas son de vital importancia para fortalecer el sistema de justicia penal ecuatoriano. Estas reformas permitirán abordar las deficiencias identificadas en el sistema actual, como la demora en los procesos judiciales, la falta de garantía de los derechos de las víctimas y los imputados, la falta de transparencia, y la ineficiencia en la gestión judicial; además, las reformas legislativas

promoverán el acceso a la justicia para grupos vulnerables y facilitarán la implementación de mecanismos más eficientes de investigación penal. En conjunto, estas reformas contribuirán a establecer un sistema de justicia penal más equitativo, efectivo y confiable para todo el colectivo social (Cabarcas, 2024).

Dentro de los problemas más serios, que todavía tienen algunos ordenamientos jurídicos, está la falta de garantías durante las etapas de investigación o de instrucción. Esto ocurre, porque los órganos del Estado, en el ejercicio del poder penal, se encuentran investigando a las personas que se supone han cometido un delito (Tello, 2021).

Pero para un mayor abundamiento, la Asamblea Nacional Legislativa del Ecuador en sesión permanente de la Comisión de Justicia, ha venido desempeñando un rol determinante, pero a su vez insuficiente con respecto a la creación de leyes penales en virtud que todo se concentra en el Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014), ya que la leyes penales periféricas de carácter especial que en otrora coexistían, poco a poco se han ido derogando y de persistir su vigencia han sido atraídas al fuero del catálogo penal patrio, salvo que se trate de otra leyes orgánicas, verbigracia de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (Presidencia de la República del Ecuador, 2009).

A continuación, se argumenta cuáles son aquellos principios armonizadores que deben ser considerados en toda reforma legislativa, pues sin estos valores, no sería posible legislar por vía de proyectos de leyes o reformas parciales de disposiciones que deben ser necesariamente actualizadas en el plano interno, a saber: Legalidad / Favorabilidad / Duda a favor del reo / Inocencia / Igualdad / Impugnación procesal / Prohibición de empeorar la situación del reo / Prohibición de auto-incriminación / Prohibición de doble juzgamiento / Oralidad / Concentración / Contradicción / Dirección judicial del proceso / Impulso procesal / Publicidad / Inmediación / Motivación / Imparcialidad / Privacidad y confidencialidad / Objetividad.

Como es de apreciar, del cúmulo de principios armonizadores expuestos, se genera la determinación del

debate en la técnica legislativa antes que la comisión de justicia tenga la iniciativa de promover la sesión de apertura de la discusión; de lo contrario, sería ilusorio hacer normas robustas y constitucionalmente aptas para el ejercicio de la legislatura nacional.

La técnica legislativa que es parte del Derecho Parlamentario y que consiste en el arte de legislar clara y eficazmente, tiene por objeto la unidad y coherencia del ordenamiento jurídico, la calidad, la publicidad y la viabilidad de la norma.

CONCLUSIONES.

Es esencial avanzar en la reforma legislativa para corregir las deficiencias del sistema de justicia penal. Se sugiere llevar a cabo una auditoría externa que evalúe el desempeño de jueces y fiscales, así como implementar medidas que aceleren los procesos judiciales.

De acuerdo con el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Consejo de Administración Legislativa (CAL) tiene la responsabilidad de planificar las actividades legislativas según lo establecido en el artículo 137 constitucional.

Para fortalecer el sistema de justicia penal ecuatoriano, se requiere la colaboración de todos los actores involucrados. Esto implica no solo reformas legales y estructurales, sino también un cambio cultural que priorice la transparencia, eficiencia y respeto por los derechos humanos.

Un sistema de justicia penal sólido beneficia a toda la sociedad, garantizando derechos y promoviendo la democracia. Para lograr un sistema más justo y efectivo es crucial escuchar a la ciudadanía y fomentar la participación social en la toma de decisiones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Alcántara, M.; García, M. & Sánchez, F. (2005). Funciones, procedimientos y escenarios: un

análisis del Poder Legislativo en América Latina: Universidad de Salamanca.

[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=F99UqGwGp4oC&oi=fnd&pg=PA17&dq=1.%09Alc%03%A1ntara,+M.%3B+Garc%03%ADa,+M.+%26+S%03%A1nchez,+F.+\(2005\).+Funciones,+procedimientos+y+escenarios:+un+an%03%A1lisis+del+Poder+Legislativo+en+Am%03%A9rica+Latina:+Universidad+de+Salamanca.&ots=0d2QhpDuuA&sig=9W7FOQT93BTXYSVmCDEE9JRjz38#v=onepage&q=1.%09Alc%03%A1ntara%2C%20M.%3B%20Garc%03%ADa%2C%20M.%20%26%20S%03%A1nchez%2C%20F.%20\(2005\).%20Funciones%2C%20procedimientos%20y%20escenarios%3A%20un%20an%03%A1lisis%20del%20Poder%20Legislativo%20en%20Am%03%A9rica%20Latina%3A%20Universidad%20de%20Salamanca.&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=F99UqGwGp4oC&oi=fnd&pg=PA17&dq=1.%09Alc%03%A1ntara,+M.%3B+Garc%03%ADa,+M.+%26+S%03%A1nchez,+F.+(2005).+Funciones,+procedimientos+y+escenarios:+un+an%03%A1lisis+del+Poder+Legislativo+en+Am%03%A9rica+Latina:+Universidad+de+Salamanca.&ots=0d2QhpDuuA&sig=9W7FOQT93BTXYSVmCDEE9JRjz38#v=onepage&q=1.%09Alc%03%A1ntara%2C%20M.%3B%20Garc%03%ADa%2C%20M.%20%26%20S%03%A1nchez%2C%20F.%20(2005).%20Funciones%2C%20procedimientos%20y%20escenarios%3A%20un%20an%03%A1lisis%20del%20Poder%20Legislativo%20en%20Am%03%A9rica%20Latina%3A%20Universidad%20de%20Salamanca.&f=false)

2. Alonso, A. (2024). El diálogo como derecho. Bases para la concepción y aplicación de un modelo extensivo de justicia restaurativa. Dykinson. <https://www.torrossa.com/en/resources/an/5748495>
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento N. 180.
4. Cabarcas, S. (2024). La falta de igualdad de armas en el derecho penal ecuatoriano: Un análisis en profundidad. Emergentes-Revista Científica, 4(2), 528-564. <https://revistaemergentes.org/index.php/cts/article/view/164/270>
5. Carpio, M. (2015). El órgano Legislativo:¿ un verdadero espacio de representación nacional?. El Outsider, 3, 23-29. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/eloutsider/article/view/211/212>
6. Corcoy, M. & Mir Puig, S. (2023). Comentarios al Código Penal. Reformas LLOO 1/2023, 3/2023 y 4/2023, 2ª ed. Tirant lo Blanch. <https://editorial.tirant.com/es/libro/comentarios-al-codigo-penal-reformas-lloo-12023-32023-y-42023-2-edicion-2024-mirentxu-corcoy-bidasolo-9788411978347>
7. Crespo, L. (2017). Serie: Epítome de la metodología de investigación científica contemporánea. Ecuador: <https://wzukusers.storage.googleapis.com/user-24122026/documents/5b368bf2c2b54NmQ4tGS/SERIE%20EP%03%8DTOME%20DE%20METO>

[DOLOG% C3% 8DA% 20DE% 20LA% 20INVESTIGACI% C3% 93N% 20CIENT% C3% 8DFICA% 20CONTEMPOR% C3% 81NEA% 2C% 20VOL.% 204.pdf](#)

8. Ferrer, M., Egusquiza, M., Lledó, F., & López, F. (2022). Reformas legislativas para el apoyo a las personas con discapacidad: estudio sistemático de la Ley 8/2021, de 2 de junio, al año de su entrada en vigor. Dykinson. <https://www.torrossa.com/it/resources/an/5477500>
9. Freidenberg, F. (2022). Las reformas a la representación política en América Latina. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
10. García, J., Arpi, S., & Tobar, L. (2022). El poder legislativo en los países que conforman la CAN: características y su eficiencia en el gasto 2015-2021: The legislative power in the countries that conform the CAN: characteristics and its spending efficiency 2015-2021. Revista Espacios, 43(10), 12-27. <https://www.revistaespacios.com/a22v43n10/22431002.html>
11. Montaner, R. (2024). Accesoriedad, regulación y Derecho penal económico. Tirant lo Blanch. <https://editorial.tirant.com/es/ebook/accesoriedad-regulacion-y-derecho-penal-economico-una-propuesta-de-teorizacion-desde-la-regulacion-del-insider-trading-raquel-montaner-fernandez-9788410562202>
12. Presidencia de la República del Ecuador. (2009). Ley Orgánica de la Función Legislativa. Registro Oficial Suplemento N. 642. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org5.pdf
13. Sánchez, J. (2024). Código Penal: comentarios y jurisprudencia. 6ta. ed. Editorial Sepin. <https://www.dykinson.com/libros/codigo-penal-comentarios-y-jurisprudencia/9788411657778/>
14. Tello, A. (2021). El derecho comparado y la unificación procesal penal internacional (Bachelor's thesis, Quito, Universidad Metropolitana). <http://3.222.48.140/bitstream/67000/522/1/Tello%20Suarez%20Alejandra%20Anahis-Derecho.pdf>
15. Tiffon, B. & Serrat, M. (2024). Actas de prevención integral, seguridad humana, psicología criminal, medicina forense y Derecho global. J.M. Bosch Editor.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=977119>

16. Vallejo, A. (2005). La reforma del Congreso Nacional (Tema Central: Régimen político). La Tendencia. Revista de Análisis Político. Reforma Política. Quito: FES-ILDIS, 96-97.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5006/4/RFLACSO-LT03-14-Vallejo.pdf>
17. Verdesoto, L. (2007). Procesos constituyentes y reforma institucional: nociones para comprender y actuar en el caso ecuatoriano (Vol. 36). Editorial Abya Yala.
[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ymqTt4ifR7sC&oi=fnd&pg=PA7&dq=21.%09Verdesoto,+L.+\(2007\).+Procesos+constituyentes+y+reforma+institucional.+ABYA-YALA&ots=41D_pnWQbn&sig=vnvIvoxuh95-MqgzB1Ft21tAchE#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ymqTt4ifR7sC&oi=fnd&pg=PA7&dq=21.%09Verdesoto,+L.+(2007).+Procesos+constituyentes+y+reforma+institucional.+ABYA-YALA&ots=41D_pnWQbn&sig=vnvIvoxuh95-MqgzB1Ft21tAchE#v=onepage&q&f=false)

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Luis Andrés Crespo Berti.** Doctor en Ciencias Jurídicas Mención: Penal. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: ui.luiscrespo@uniandes.edu.ec
2. **Josía Jeseff Isea Argüelles.** Doctor en Ciencias para el Desarrollo Estratégico. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: ui.josiaia82@uniandes.edu.ec
3. **Maribel José Giménez Guariguata.** Doctora en Ciencias para el Desarrollo Estratégico. Directora y Editora de la Revista Científica Iustitia Socialis. Venezuela. E-mail: gimenezmaribell@gmail.com.
4. **Carlos Javier Lizcano Chapeta.** Magister Scientiae en Ciencias Políticas. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: ui.carloslizcano@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 7 de enero del 2025.

APROBADO: 9 de febrero del 2025.